

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL PARADOR DE TURISMO DE AYAMONTE (HUELVA).

1. OBJETO.

Contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Ayamonte (Huelva), por el procedimiento de licitación abierta electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio de jardinería externa en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes por la localización geográfica de los mismos, siendo cada uno de ellos objeto de licitación. Actualmente se hace necesario proceder a la licitación del servicio de jardinería externa en el Parador de Turismo de Ayamonte (Huelva).

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

El Parador de Turismo de Ayamonte (Huelva), requiere la contratación del servicio de jardinería para mantener en perfecto estado de conservación, limpieza en toda la superficie ajardinada de las distintas zonas verdes del establecimiento, para el desarrollo de la actividad de paradores.

Ante la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada y concreta de los trabajos a acometer, es imprescindible contratar un servicio externo cualificado en la materia que pueda dedicarse íntegramente a estos menesteres.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario del servicio deberá llevar a cabo las tareas necesarias para mantener en perfecto estado de conservación toda la superficie ajardinada del establecimiento, como son la zona de aparcamiento de clientes y entrada principal, la zona de piscina y de juegos infantiles, la zona este de la finca que incluye desde la entrada de proveedores hasta la pradera situada debajo de la piscina, etc.

Dichas tareas están especificadas en el pliego de prescripciones técnicas y se resumen en los siguientes elementos, sin suponer en ningún caso un listado cerrado o exhaustivo se enumeran las siguientes actuaciones:

- Siega de grama y Césped.
- Poda de árboles, arbustos y palmeras.
- Labra y cava de jardines.
- Abonados y desherbados.
- Tratamientos fitosanitarios realizados por trabajadores con la acreditación legal que les habilite en el uso de plaguicidas.
- Mantenimiento de jardineras y plantas de macetas.
- Mantenimiento de jardines de interiores (incluido JARDIN BOTANICO)
- Mantenimiento de aspersores y de reposición en caso de avería.
- Mantenimiento y reparación de la instalación de riego y sus conducciones en caso de fugas detectadas.
- Tratamiento con herbicida de la zona no ajardinada y taludes.
- Mantenimiento del arbolado existente en las instalaciones.
- Retirada de restos de poda y siega.
- Limpieza de hojas en zona de parking y jardines.



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

5. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

- Copia de la Inscripción en el Registro de manipuladores de productos fitosanitarios (R.O.P.O.)
- Certificado correspondiente de haber realizado la visita al Parador, debidamente firmado por el licitador y por el establecimiento.
- Declaración responsable indicando que el licitador se compromete a la aplicación de las retribuciones según categoría profesional establecidas en el convenio colectivo de aplicación, conforme a lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, considerando los ajustes necesarios en las tablas salariales publicadas y actualizadas para la aplicación correcta del Salario Mínimo Interprofesional.

Estos requisitos son necesarios por el carácter específico del servicio a contratar.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual de 36.612,75 euros (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 30.258,47 euros son la base imponible del gasto y 6.354,28 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

El contrato podrá ser objeto de una prórroga expresa de un año de duración, por un valor estimado de 30.258,47 euros (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS, SIN IVA), cada anualidad.

El valor estimado del contrato es de 60.516,94 euros (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS, CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más la posible prórroga expresa.

7. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

- Coste de personal: 21.977,28€/anual
- Coste aprovisionamiento: 450,00€/anual
- Coste de maquinaria: 3.000,00€/anual
- TOTAL: Coste personal + Coste aprovisionamiento + Coste de maquinaria: 25.427,28€/anual
- Costes generales 13%: 3.305,55€/anual
- Beneficio industrial 6%: 1.525,64€/anual
- Total: 25.427,28€+ 3.305,55€+1.525,64€= 30.258,47€/anual

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración son 80 % económicos y 20% técnicos.

9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS APLICAR.

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula económica:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo anual de licitación})]) * 80$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción ((precio de la oferta n – Precio de la mejor oferta) /



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

(precio máximo anual de licitación)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (80), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo anual de licitación.

La atribución de puntuación de la valoración técnica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula técnica:

- Fórmula criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 20.$

La máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato del servicio objeto de contratación será de un año. Con una posible prórroga expresa de un año de duración.

Debido a la actual situación inflacionista provocada por una evolución al alza e inestabilidad en los precios, principalmente de la energía y materias primas, no consideramos adecuado, en aras de conseguir una mayor concurrencia en las contrataciones, que la duración del contrato y sus prórrogas sea mayor.

Ayamonte, diciembre de 2.023.

294875105 Firmado digitalmente
ANA MARIA por 294875105 ANA
CRISTOBAL (R: MARIA CRISTOBAL (R:
A79855201)
Fecha: 2023.12.13
18:57:21 +01'00'

Ana Cristobal Martin
Directora del Parador de Ayamonte

Firmado digitalmente
por 262274215
EDUARDO ORIOLA (R:
(A79855201
Fecha: 2023.12.14
'10:04:30 +01'00'



Fdo.: Eduardo Oriola Lijarcio
Director Regional Zona Sur

23273336G Firmado
digitalmente por
CARLOS 23273336G
MARTINEZ CARLOS MARTINEZ
(R: A79855201)
A79855201) Fecha: 2023.12.14
11:12:07 +01'00'

Fdo.: Carlos Martínez Martínez
Director de Negocio

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL PARADOR DE TURISMO DE MOJACAR (ALMERÍA).

1. OBJETO.

Contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Mojacar (Almería), por el procedimiento de licitación abierta electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio de jardinería externa en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes por la localización geográfica de los mismos, siendo cada uno de ellos objeto de licitación. Actualmente se hace necesario proceder a la licitación del servicio de jardinería externa en el Parador de Turismo de Mojacar (Almería).

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

El Parador de Turismo de Mojacar (Almería), requiere la contratación del servicio de jardinería para mantener en perfecto estado de conservación, limpieza en toda la superficie ajardinada de las distintas zonas verdes del establecimiento, para el desarrollo de la actividad de paradores.

Ante la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada y concreta de los trabajos a acometer, es imprescindible contratar un servicio externo cualificado en la materia que pueda dedicarse íntegramente a estos menesteres.

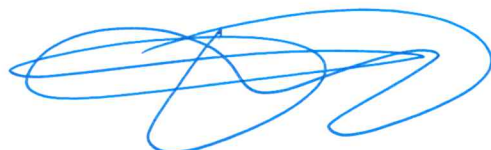
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario del servicio deberá llevar a cabo todas las tareas para mantener en perfecto estado de conservación de las zonas verdes del establecimiento. Todas estas tareas están especificadas en el pliego de Prescripciones Técnicas resumidas en el mantenimiento de los siguientes elementos, sin suponer en ningún caso un listado cerrado o exhaustivo de las mismas:

- A) Césped en los tres jardines (100-300-400), piscina, jardín interior, puerta principal, zona de pádel, plantas de interior, jardineras del muro perimetral.
- B) Poda de palmeras vertical y manual, limpieza del tronco y limpieza de semillas. Las palmeras están ubicadas en puerta principal, pista de pádel, jardines 100, 300, y 400.
- C) Arbustos, arbolado, plantas de flor, y naranjos puerta principal.
- D) Limpieza de zona de locales, salidas de emergencia, aparcamientos, pista de pádel, viales del perímetro (tanto puerta principal como puerta de proveedores), papeleras incluyendo cambio de bolsa (zona 100, 300, 400, locales, puerta principal y parking). Limpieza de Imbornales.
- E) Se realizará tratamiento contra el picudo rojo con fumigación mecánica y aplicación de fitosanitarios. Se realizará tratamiento y/o trampa contra la procesionaria del pino.
- F) Solo se utilizará maquinaria eléctrica.

5. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

- Declaración responsable de relación de equipos a utilizar y medios de trabajo.
- Copia de la Inscripción registro de manipuladores de productos fitosanitarios (R.O.P.O.)
- Certificado correspondiente de haber realizado la visita al Parador, debidamente firmado por el licitador y el establecimiento.



- Declaración responsable del licitador de tener formación en poda de altura de un mínimo de 10 horas.
- Declaración responsable del licitador de disponer del Certificado de formación en legionella de acuerdo con la legislación vigente (RD 487/2022) o estar en proceso de obtención o en formación del mismo.
- Declaración responsable del licitador relativa al personal que va a desarrollar de manera efectiva el trabajo contratado especificando el nombre, categoría profesional, perfil y currículum profesional, así como función específica a desarrollar en el trabajo objeto del contrato el cual tendrá una experiencia mínima demostrable de 2 años en el mantenimiento de jardines y una categoría mínima de oficial de jardinería.
- Declaración responsable del licitador en la que se compromete a aportar la documentación trimestral correspondiente, relativa a la retirada de residuos de poda y otros residuos.
- Declaración responsable el licitador que se compromete a aportar certificado trimestral relativo al tratamiento del picudo rojo y anual de la procesionaria.
- Declaración responsable del licitador indicando que se compromete a la aplicación de las retribuciones según categoría profesional establecidas en el convenio colectivo de aplicación, conforme a lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, considerando los ajustes necesarios en las tablas salariales publicadas y actualizadas para la aplicación correcta del Salario Mínimo Interprofesional.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual de 48.254,50 euros (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO) de los cuales 39.879,75 euros son la base imponible del gasto y 8.374,75 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

El contrato podrá ser objeto de una prórroga expresa de un año de duración, por un valor estimado de 39.879,75 euros (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) cada anualidad.

El valor estimado del contrato es de 79.759,50 euros (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más la posible prórroga expresa.

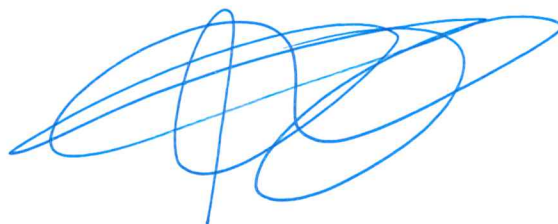
7. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

El desglose del precio máximo de licitación es el siguiente:

- Coste personal:.....33.512,40€/anuales.
- productos y maquinaria1.100,00€/anuales.
- Costes generales 13%:..... 4.356,61€/anuales.
- Beneficio industrial 6%:.....2.010,74€/anuales.
- Total: 33.512,40€+ 4.356,61€+2.010,74€= 39.879,75€/anuales.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Debido al valor añadido para el establecimiento que suponen nuestras zonas ajardinadas, así como, a la ubicación del Parador próximo al mar y en las puertas del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, los jardines del Parador, deben ofrecer una excelente conservación, sin olvidar la importancia del segmento automotriz en los resultados del Parador y que requiere de máxima atención a la limpieza en sus espacios. Lo expuesto, nos obliga a disponer de un servicio muy cualificado tanto en limpieza como en jardinería que permita la perdurabilidad a largo plazo. En consecuencia, a lo anterior, los criterios de valoración serán 80% económicos y 20% técnicos.



9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR.

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula económica

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo anual de licitación})]) * 80$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo anual de Licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (80), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

La atribución de puntuación de la valoración técnica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

$$(1 - [(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n) / (\text{puntuación máxima})]) * 20$$

La máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta.

Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato del servicio objeto de contratación será de un año, con una posible prórroga expresa de un año de duración.

Debido a la actual situación inflacionista provocada por una evolución al alza e inestabilidad en los precios, principalmente de la energía y materias primas, no consideramos adecuado, en aras de conseguir una mayor concurrencia en las contrataciones, que la duración del contrato y sus prórrogas sea mayor.

Mojacar, diciembre de 2023

Tana Blázquez Cubero
Directora del Parador de Mojacar



Fdo.: Eduardo Oriola Lijarcio
Director Regional Zona Sur

Firmado digitalmente
por 26227421S
EDUARDO ORIOLA (R:
(A79855201
Fecha: 2023.12.14
'16:41:06 +01'00

23273336G Firmado
digitalmente por
CARLOS 23273336G
MARTINEZ CARLOS MARTINEZ
(R: (R: A79855201)
Fecha: 2023.12.15
A79855201) 11:54:49 +01'00'

Fdo.: Carlos Martínez Martínez
Director de Negocio